



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 1665/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sofía Marcela ELÍAS KRIZAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1665/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1665/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez el cursado de la asignatura

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Legislación, eximiéndola de la correlatividad existente con Integración II, a la alumna Sofía Marcela ELÍAS KRIZAN, Legajo N° 172120, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1831/2023

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |